SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Decreto para que se Sigan Exequias

En la Villa de Sevilla en Ocho dias del Mes de Julio de mill Setecientos y Veinte y cinco años los S.res D. Joseph de Lima y Coronel, y Pedro Antonio Thomas del Valle mayor, y Ordinario D. Antonio Thomas Ant.o de Llenan Corano Thomas, Joseph Orrega, y Juan Maximo de la Rosa Lo.s Vicente Corano, y Gaitan Alguacil mayor Conres Justicia, y Regimiento de esta dha Villa Vando Juntos en su Ayuntamiento Como lo han de hazer, y Costumbre tienen que la Villa lo Recibido Carta del Ex.mo S.r Marq.s de Aguilar Conde de S.n Lucar de Barrameda que se la Antecedente, y Clara Notoria su Ex.a Sabiendo Dios Servido llevarse para si, al Ex.mo S.r Marq.s de Villena Duque de Escalona &c. mi S.r El dia Veinte y Nueve de Junio Proximo Pasado, y siendo Preciso a esta Villa Demas de serle forzoso al Cumplimiento de su obligaz.n El Manifestar en Alguna Parte, lo Mucho que a su Ex.a Debia, y el Sentimiento que a ocasionado, tan Excessiva Perdida, Mandaron, se celebren Exequias en la Parrochial de S.n S.tiago de esta Villa, y el Alma de dho S.r Ex.mo con la mayor Solemnidad, y Longa, que se Permita, Asistiendo a las Sonezas todo el Reverendo Clero, de dha Parrochial Zelebrando, Cada una Misa Rezada, y Dos Cantadas Pagandose de Limosna Cada una de las Rezadas Rs. y las Cantadas quatro Rs. Vellon, Asistiendo Asimismo la Musica de dha Parrochial, Zel Zm.o porte debido, y de la Cera que en su funcion se Sabe se Sigla de los Efectos de esta Villa, y para la